



**Mtro. José Agustín Ortiz Pinchetti**  
**Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales**  
**Presente**

**Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz y a nombre de las Senadoras María Lilly del Carmen Téllez García, Kenia López Rabadán, Gloria Núñez Sánchez y Nadia Navarro Acevedo**, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo piso 6, oficina 14, colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 10, 16, 20, 50, 74, 109, 127, 128, 131, 141, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 221 y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales y 1, 2, 4, 5, 6, 11, fracción V, 14, 15, 21 y 23 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales comparezco para exponer que vengo a denunciar hechos de carácter presuntamente delictuosos en contra de los CC. **Delfina Gómez Álvarez, Horacio Duarte Olivares, Alberto Martínez Miranda, Eliseo Edmundo Rosales López, Nazario Gutiérrez Martínez, Alejandro Gómez Álvarez, María Victoria Anaya Campos, Sara Iveth Rosas Rosas** y de quien o quienes resulten responsables.

## HECHOS

I. El día 3 de septiembre de 2021 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Resolución respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia de Fiscalización iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de Morena y su otrora candidata a Diputada Federal y a la Gubernatura del Estado de México, la C. Delfina Gómez Álvarez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/44/2017/EDOMEX.

II. En la Resolución referida se asientan diversos Hechos así como la valoración de los medios de prueba aportados y de aquellos que se allegó la autoridad investigadora, resaltando los siguientes:

1. El 1 de enero de 2013, la C. Delfina Gómez Álvarez tomó posesión del cargo de Presidenta Municipal de Texcoco, al ser electa en la contienda electoral en la cual fue postulada por la Coalición registrada bajo la denominación "Morena", integrada por los partidos políticos del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC).

2. A inicios del periodo de la administración de la C. Delfina Gómez Álvarez, se presentaron diversos escritos suscritos por trabajadores del ayuntamiento, sumando un total de 472 (cuatrocientos setenta y dos), a través de los cuales solicitaron el descuento porcentual de su salario, vía nómina, con el objeto de que dichos recursos fueran "transmitidos al Grupo de Acción Política".

Con el objeto de que los recursos pudieran ser trasladados al denominado “*Grupo de Acción Política*”, los escritos de solicitud de descuento salarial instrúan su entrega a las CC. María Victoria Anaya Campos y Sara Iveth Rosas Rosas.

3. En el período de febrero de 2013 a julio de 2015, el municipio de Texcoco giró de manera quincenal, 59 (cincuenta y nueve) cheques por un monto total de \$12,885,145.08 (doce millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 08/100 M.N.).

Cheques expedidos a María Victoria Anaya Campos				
Año de expedición:	2013	2014	2015	Total
<b>Total de cheques:</b>	21	25	4	50
<b>Montos consignados:</b>	\$4,374,071.66	\$5,468,014.96	\$968,853.27	\$10,810,939.89

Cheques expedidos a Sara Iveth Rosas Rosas.	
Año de expedición:	2015
<b>Total de cheques:</b>	9
<b>Montos consignados:</b>	\$2,074,205.19

En las pólizas correspondientes a los 59 cheques expedidos se asientan los siguientes conceptos:

- En 53 casos: “Aportaciones GAP”.
- En 3 casos: “Aportación voluntaria”.
- En 2 casos: “Aportación al partido”.
- En 1 caso: “Retenciones apoyo institucional”.

En dichas pólizas se encuentran el sello del Ayuntamiento de Texcoco y las firmas de las siguientes personas:

- Presidenta: Profa. Delfina Gómez Álvarez
- Síndico: M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López
- Secretario: Lic. Horacio Duarte Olivares, existió una modificación a partir del mes de abril del 2013, ostentando el puesto el C. Nazario Gutiérrez Martínez.
- Tesorero: Lic. Alberto Martínez Miranda.

4. De los informes rendidos por diversas instituciones de crédito, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de los 59 (cincuenta y nueve) cheques expedidos, solo 57 (cincuenta y siete) fueron efectivamente cobrados.

Beneficiaria	Expedidos		Cobrados	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
María Victoria Anaya Campos	50	\$10,810,939.89	49	\$10,596,508.15
Sara Iveth Rosas Rosas	9	\$2,074,205.19	8	\$1,848,218.92
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>\$12,885,145.08</b>	<b>57</b>	<b>\$12,444,727.07</b>

El cobro de los 49 (cuarenta y nueve) cheques a nombre de la C. María Victoria Anaya Campos, por un monto de \$10,596,508.15 (diez millones quinientos

noventa y seis mil quinientos ocho pesos 15/100 M.N.), se hizo con dos modalidades de cobro:

Cheques cobrados, a nombre de María Victoria Anaya Campos.				
	2013	2014	2015	Total
Cantidad de cheques	19	14	16	49
Monto	\$3,986,020.35	\$3,015,600.41	\$3,594,887.39	\$10,596,508.15

Abono en cuenta propia					
	2013	2014	2015	Total cheques	Total montos
Cheques abonados en cuenta propia	21	12		33	
Monto	\$4,374,071.66	\$2,627,549.10			\$7,001,620.76

Cobro en efectivo					
	2013	2014	2015	Total cheques	Total montos
Cobro en efectivo por la misma beneficiaria		12	4	16	
Monto		\$2,626,034.12	\$968,853.27		\$3,594,887.39

A la cuenta bancaria terminación 8477 a nombre de la misma C. Anaya Campos, en la cual fueron abonados 33 de los 49 cheques cobrados, ingresó (durante el año 2013) un recurso adicional vía transferencia electrónica, por un monto de \$368,780.43 (trescientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta pesos 43/100 M.N.).

Los cheques a favor de la C. Sara Iveth Rosas Rosas fueron librados en el año 2015, los cuales fueron endosados para ser cobrados por terceros o abonados en cuentas también de terceros.

5. Del análisis a los ingresos adicionales localizados en la cuenta bancaria de la C. María Victoria Anaya Campos, se detectó la existencia de un sistema de retenciones salariales practicado a los servidores públicos que presentaron sus servicios en el Sistema Municipal DIF Texcoco, durante la administración de la Presidenta Municipal Delfina Gómez Álvarez (2013 – 2014), cuyo presidente era el C. Alejandro Gómez Álvarez, habiéndose localizado 78 *escritos de solicitud de descuento*, de cuya lectura se advierte la solicitud formulada por trabajadores del citado ayuntamiento, a fin de que se les practicara un descuento del 10% (diez por ciento) de sus percepciones salariales con el objeto de destinarlo al denominado "*Grupo de Acción Política*", por conducto de las CC. María Victoria Anaya Campos y Sara Iveth Rosas Rosas, así como detectado los recibos de nómina correspondientes y las pólizas de cheques girados en favor de las CC. Anaya Campos y Rosas Rosas.

Dichos descuentos fueron autorizados por el Presidente del Sistema Municipal DIF Texcoco, el Prof. Alejandro Gómez Álvarez.

6. El sistema de retención salarial a trabajadores del ayuntamiento de Texcoco y del Sistema Municipal DIF Texcoco, así como también los ingresos de personas físicas y morales con identidad de objeto y el monto obtenido por la cuenta de inversión, tuvieron como resultado el allegamiento de recursos por un monto total de \$13,890,047.97 (trece millones ochocientos noventa mil cuarenta y siete pesos 97/100 M.N.), como se aprecia a continuación:

Consolidación de montos que conforman el sistema de retención de recursos salariales e ingresos con identidad de objeto						
Beneficiaria	Monto de cheques expedidos y abonados a cuenta propia	Monto de cheques expedidos y cobrados en efectivo	Monto de cheques expedidos y cobrados o abonados a cuentas de un tercero	Transferencias electrónicas recibidas <sup>1</sup>	Otros ingresos con identidad de objeto <sup>2</sup>	Total
Operaciones	<b>33 cheques</b>	<b>16 cheques</b>	<b>8 cheques</b>	<b>1 transferencia</b>		
María Victoria Anaya Campos	7,001,620.76	3,594,887.39	N/A	368,780.43	\$1,076,540.47	\$12,041,829.05
Sara Iveth Rosas Rosas	N/A	N/A	1,848,218.92 <sup>3</sup>	N/A	N/A	\$1,848,218.92
<b>Total</b>						<b>\$13,890,047.97</b>

Los recursos captados por las CC. Anaya Campos y Rosas Rosas fueron dispuestos a través de dos vías (flujo en efectivo y disposición mediante cheque), habiendo sido solo posible analizar el uso de recursos documentado, esto es, el realizado mediante los cheques girados, lo cual se dio únicamente en la cuenta bancaria 8477 de la C. María Victoria Anaya Campos, en la cual ingresaron \$8,511,661.12 (ocho millones quinientos once mil seiscientos sesenta y un pesos 12/100 M.N.), de los cuales:

- El 86.59%, esto es, \$7,370,401.19 (siete millones trescientos setenta mil cuatrocientos y un pesos 19/100 M.N.) del total de ingresos de la cuenta bancaria proviene de la captación de recursos del sistema de retenciones salariales practicado en el Ayuntamiento de Texcoco, que se conforma de la siguiente manera:
  - \$7,001,620.76 (siete millones un mil seiscientos veinte pesos 76/100 M.N.), provenientes de 33 de los 49 cheques cobrados y expedidos a su nombre, y
  - \$368,780.43 (trescientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta pesos 43/100 M.N.), provenientes de una transferencia electrónica con cuenta origen del ayuntamiento de Texcoco, y la cual resulta parte constitutiva del sistema de retención de recursos salariales.
- El 9%, esto es, \$776,176.48 (setecientos setenta y seis mil ciento setenta y seis pesos 48/100 M.N.), del total de ingresos de la cuenta bancaria proviene de la captación de recursos del sistema de retenciones salariales practicado en el Sistema Municipal DIF Texcoco.

- El 2%, esto es, \$179,387.47 (ciento setenta y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos 47/100 M.N.), del total de ingresos provienen de personas físicas y morales cuyo libramiento de cheques tuvo como finalidad las actividades de caridad realizadas por MVAC a través de las funciones realizadas dentro del Grupo de Acción Política.
- El 1.42 %, esto es 120,976.52 (ciento veinte mil novecientos setenta y seis pesos 52/100 MN.), del total de ingresos de la cuenta bancaria, corresponden a los ingresos por la proporción de la compra y venta de CETES e inversiones a plazo obtenidos por el atesoramiento de recursos captados por la C. María Victoria relacionados con las retenciones salariales y/o para las obras altruistas en beneficio del Grupo de Acción Política.
- El 0.75%, esto es \$63,793.00 (sesenta y tres mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), del total de ingresos de la cuenta bancaria corresponde al concepto de otros ingresos sin identidad de objeto<sup>4</sup>, y los cuales adolecen de elementos valorativos que permitan considerarlos como parte integrante del sistema de retención de recursos salariales.

Esa utilización se esquematiza de la siguiente manera:

Representación anualizada por vía de cobro de los recursos utilizados provenientes de la Cta. 8477.				
	2013	2014	2015	TOTAL
1. Abono a cuenta de terceros.	\$425,400.00 (1 cheque)	\$295,194.00 (3 cheques)	\$3,011,780.62 (21 cheques)	\$3,732,374.62 (25 cheques)
2. Cobro en efectivo.	\$1,674,000.00 (23 cheques)	\$1,192,000.00 (16 cheques)	\$1,903,129.90 (35 cheques)	\$4,769,129.90 (74 cheques)
3. Cheque sin información de medio de cobro o destino.	\$10,000.00 (1 cheque)	n/a	n/a	\$10,000.00 (1 cheque)
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,109,400.00</b>	<b>\$1,487,194.00</b>	<b>\$4,914,910.52</b>	<b>\$8,511,504.52</b>

7. De los cheques librados por la C. María Victoria Anaya Campos, la mayor parte de los recursos identificados como **abono en cuenta de terceros** (\$3,080,079.12 de \$3,732,374.12), fueron utilizados para el pago a proveedores quienes ofrecieron servicios por conceptos de automóvil, rotulación de lonas, bardas, servicios de banquetes e impresión de publicidad, detectándose dos casos relevantes:

Fecha de operación <sup>5</sup>	Beneficiario	Núm. Cheque	Monto	Endoso	Tipo de cobro
28/04/2015	Comercializadora de Oriente Mavi He	00094	725,594.00	Cuenta 00103697042	Depósito a cuenta
06/05/2015	Morena	00101	200,000.00	Convenio 134781	Depósito a cuenta

- En 2015, se expidió el cheque 94, abonado en cuenta del beneficiario Comercializadora de Oriente Mavi-HE, S.A. de C.V., por un monto de \$725,594.00 (setecientos veinticinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100M.N.), persona moral que en el mes de agosto de 2017, fue clasificada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como emisora de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.
- En mayo de 2015 se expidió el cheque 101, por un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), abonado en cuenta bancaria propiedad del partido político Morena.

8. En la revisión del informe anual de ingresos y gastos del partido Morena, correspondiente al ejercicio 2015, se detectó el ingreso de un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiendo al cheque 101, girado por la C. María Victoria Anaya Campos desde la cuenta bancaria terminación 8477, en la cual se abonaron los cheques provenientes del sistema de retención de recursos salariales practicado en el ayuntamiento de Texcoco.

9. En entrevista concedida al noticiero "Aristegui Noticias La C. Delfina Gómez Álvarez reconoció estar enterada del sistema de retenciones salariales ejecutado durante su administración municipal a los trabajadores del Ayuntamiento de Texcoco para destinarse "a la cuestión de Morena", como queda de manifiesto en la transcripción de dicha entrevista:

*"Carmen Aristegui: ... pero déjeme regresar, Delfina, porque ya nos estás contando parte de ésta historia. Efectivamente, aquí hay una cosa que nos tienes que ampliar: sí, Josefina dice, Tú, Delfina, eh... retiraste, le quitaste el diez por cierto del salario a trabajadores para dárselo a tu padrino político Higinio Martínez y Tú nos estás diciendo: "bueno, a ver, hubo una primera parte donde efectivamente le descontamos directamente el diez por ciento". Cuéntanos, Delfina, ¿a quién se los descontaste?, ¿de qué manera? y ¿qué ocurrió con ese dinero?"*

*Delfina Gómez: A ver, mira, te comento: eh..., un grupo precisamente de lo que es el, eh ... la cuestión de la Organización Política, eh... se establece un...*

*Carmen Aristegui: ¿de qué Organización Política?*

*Delfina Gómez: El acuerdo de que se va a dar una donación o una aportación a ese grupo como lo hacen, pues otros Partidos también, tengo entendido, o sea yo...*

*Carmen Aristegui: ¿pero te refieres al PRD en este momento? o ¿a quién, Delfina?*

*Delfina Gómez: ... eh... no, en ese caso pues era a la cuestión de MORENA.*

**Carmen Aristegui:** A morena, o sea, si ¿Tú como funcionaria?, ¿Tú como, como, como, como Alcalde?.

**Delfina Gómez:** Este... los trabajadores son los que lo, lo determinan, como, bueno, los seguidores o los militantes son los que, se determina, yo lo único que hago es precisamente como mi función, como presidenta, pues tengo que dar, este, visto bueno de que se va a hacer esa, se hace esta autorización.

**Carmen Aristegui:** A ver cómo fue eh... Morena te solicita por..., a ver cómo es el procedimiento porque, como bien dices, hay que transparentar, entonces a ver, el procedimiento es Morena le pide a sus afiliados que trabajan en la Presidencia Municipal que den una aportación y los trabajadores te piden que tú la descuentes o cuál es el mecanismo, ¿lo puedes describir con precisión?

**Delfina Gómez:** Si, de hecho el grupo de Morena, **los militantes de Morena efectivamente me hacen esa solicitud, ellos incluso firman un documento** y bueno yo ante eso lo que hago es nada más precisamente dar transparencia de que ese recurso efectivamente esta saliendo, esta dentro incluso del mismo OSFEM dentro de la misma cuenta ahí esta establecido.

**Carmen Aristegui:** ¿Es el diez por ciento del salario?

**Delfina Gómez:** Si.

**Carmen Aristegui:** De todos los trabajadores, de cuántos trabajadores...

**Delfina Gómez:** Alrededor son alrededor de como ciento cincuenta, ciento ochenta trabajadores porque recordemos que hay eh... trabajadores que son sindicalizados, hay otros que son de otras afiliaciones, o sea, gente que no es del partido no se le, jamás se atentaría contra quitarles un salario que finalmente pues es algo sagrado como decía Josefina y que se tiene que respetar.

**Carmen Aristegui:** Hay algún documento que hable de la voluntad de cada trabajador de que le descuenten diez por ciento de su salario para dárselo a Morena.

**Delfina Gómez:** Si, si, si, incluso es lo que voy a documentar ahorita, bueno fue algo que ayer salió, hoy que he tenido varias entrevistas, entonces ahorita me voy a dar a la tarea de tener todos los elementos para poder dar contestación a todo lo que ella manifiesta y señala.

**Carmen Aristegui:** Ahora, tú dices esto se dio durante qué tiempo, ¿en qué periodo se dio este descuento del diez por ciento a estos trabajadores, ¿cuántos dijiste que eran?

**Delfina Gómez:** Eh..., te digo que son alrededor de ciento cincuenta, ciento ochenta trabajadores.... más tarde tendré el dato preciso, fue precisamente iniciando la administración, este... yo termino en marzo de... el siete de marzo termino, este... pido permiso, una licencia para candidata a Diputada Federal.

**Carmen Aristegui:** ¿Cuál es el mecanismo que se da en términos legales de una cosa de esta naturaleza, se descuenta el diez por ciento

a los trabajadores por petición de este partido político y después cómo se entrega, a quién y cómo?

**Delfina Gómez: Bueno, se asigna un representante y ese representante ya hace precisamente toda la, la cuestión de lo que es el manejo de los recursos.**

10. Durante el periodo de captación de recursos (2013 a 2015) se llevaron actos relacionados con el procedimiento de constitución como partido político nacional Morena, campaña electoral de Delfina Gómez Álvarez, postulada por Morena a una diputación federal y la actividad ordinaria del partido.

En ese lapso, la C. María Victoria Anaya Campos contrató bienes y servicios de transporte de personas, adquirió automóviles, pagó gastos relacionados con artículos propagandísticos, y dispersó recursos a través de cheques.

Las personas que recibieron cheques de la C. María Victoria Anaya Campos, se encontraban vinculadas con el Partido Político Morena. Así, los CC. José Víctor Magaña Gómez y Luis David Miranda y Comercializadora de Oriente MAVI-HE, S.A. de C.V., eran proveedores de servicios de la otrora candidata a la Diputación Federal por el Distrito 38, del Estado de México, la C. Delfina Gómez Álvarez.

Cheques emitidos por María Victoria Campos			
Beneficiario	Cheque	Fecha de operación cheque	Monto cheque
Luis David Miranda Gómez	40	27/11/2014	\$ 159,194.00
Luis David Miranda Gómez	81	04/02/2015	\$ 250,000.00
Luis David Miranda Gómez	95	05/05/2015	\$ 250,000.00
Luis David Miranda Gómez	105	20/05/2015	\$ 400,000.00
José Víctor Magaña Gómez	58	14/01/2015	\$ 80,843.03
José Víctor Magaña Gómez	65	22/01/2015	\$ 34,112.00
José Víctor Magaña Gómez	77	28/01/2015	\$ 24,453.00
José Víctor Magaña Gómez	85	03/02/2015	\$ 65,616.50
José Víctor Magaña Gómez	99	06/05/2015	\$ 124,800.00
Comercializadora de Oriente Mavi He, S.A. de C.V	94	28/04/2015	\$ 725,594.00
<b>Total</b>			<b>\$2,114,612.53</b>

El Partido Político Morena reconoció como proveedores de servicios a los CC. José Víctor Magaña Gómez y Luis David Miranda, así como a la persona moral Comercializadora de Oriente MAVI-HE, S.A. de C.V dentro del Sistema Integral de Fiscalización, como se aprecia a continuación:

Sistema Integral de Fiscalización							
Datos de comprobante Fiscal					Registro Contable		
Proveedor	RFC proveedor	RFC receptor	Nombre de receptor	Monto de factura	Fecha de operación	Póliza contable	Monto de factura

Luis David Miranda Gómez	MAGV810929IE2	MOR1408016D4	MORENA	194,308.35	22/05/2015	PN-3/22-05-15	194,308.35
Luis David Miranda Gómez	MAGV810929IE2	MOR1408016D4	MORENA	60,262.00	29/05/2015	PN-5/29-05-15	60,262.00
Luis David Miranda Gómez	MAGV810929IE2	MOR1408016D4	MORENA	76,560.00	03/06/2015	PN-8/03-06-15	76,560.00
Luis David Miranda Gómez	MAGV810929IE2	MOR1408016D4	MORENA	9,067.37	03/06/2015	PN-11/03-06-15	9,067.37
Luis David Miranda Gómez	MAGV810929IE2	MOR1408016D4	MORENA	49,880.00	03/06/2015	PN-13/03-06-15	24,940.00
Luis David Miranda Gómez	MAGV810929IE2	MOR1408016D4	MORENA	16,170.40	03/06/2015	PN-17/03-06-15	8,085.20
Luis David Miranda Gómez	MAGV810929IE2	MOR1408016D4	MORENA	58,232.00	03/06/2015	PN-19/03-06-15	29,116.00
José Víctor Magaña Gómez	MAGV810929IE2	MOR1408016D4	MORENA	27,004.80	26/05/2015	PN-4/26-06-15	27,004.80
José Víctor Magaña Gómez	MAGV810929IE2	MOR1408016D4	MORENA	21,924.00	03/06/2015	PN-14/03-06-15	10,962.00
José Víctor Magaña Gómez	MAGV810929IE2	MOR1408016D4	MORENA	300,500.80	03/06/2015	PN-8/03-06-15	15,300.40
COMERCIALIZADORA DE ORIENTE MAVI-HE SA DE CV	COM121221TH7	MOR1408016D4	MORENA	2,024.20	02/06/2015	PN-7/02-06-15	2,024.20
COMERCIALIZADORA DE ORIENTE MAVI-HE SA DE CV	COM121221TH7	MOR1408016D4	MORENA	20,091.20	03/06/2015	PN-20/03-06-15	10,045.60

Por lo expuesto, atentamente solicito:

**Primero.-** Se me tenga por presentada formulando la denuncia de los hechos descritos en el presente escrito.

**Segundo.-** En su oportunidad se ordene la comparecencia de los involucrados en los hechos de que se trata, así como la realización de las demás diligencias que se estimen necesarias a efecto de integrar la carpeta de investigación respectiva y ejercitar en su oportunidad la acción penal correspondiente.

Ciudad de México a 8 de septiembre de 2021



**Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz,**